DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 27 DE FEBRERO DE 1828.

San Serapio mártir.=Témpora.

Sale el sol á las 6 y 30 minutos y se pone á las 5 y 30 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 6 de febrero.

Por la Secretaría del Despacho de Hacienda se ha dirigido al Consulado de Cadiz la siguiente Real órden.

Enterado el Rey nuestro Señor por el estado y esposicion que remitió V. S. en 12 de diciembre prócsimo de los progresos que ha tenido el criadero del insecto de la cochinilla, cuya propagacion se halla encomendada á ese Consulado bajo la direccion de D. Josef Martinez Torres, y que segun el resultado de los ensayos químicos aparece que la grana española escede á la de América, asegurando que este ramo de industria hará bien pronto la prosperidad de ese pais; se ha servido mandar S. M. manifieste á V. S. la satisfaccion que en ello le cabe, y que en consecuencia se anuncie en la Gaceta. De Real orden &c. Madrid 30 de enero de 1828.=Ballesteros.

El Rey nuestro Señor se ha servido admitir el donativo que en beneficio del Estado ha hecho el capitan de Milicias provinciales, y regidor perpetuo honorario de la ciudad de Vich, D. Jacinto Brú de Sala, de un crédito liquidado procedente de préstamos, importante 47:537 rs. y 19 maravedis; mandan-

do al mismo tiempo que se anuncie asi en la Gaceta.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS DEL REINO.

Observaciones.

Tuvimos noticia dos meses há, de que en Astorga se padecia desde setiembre anterior una epidemia de viruelas, en que habian muerto ya muchos niños; ahora con fecha de 14 de enero se nos anuncia, que tambien cunde en Tudela este mal, haciendo un crecido número de víctimas. ¿Por qué fatalidad aparecen todavía esas mortíferas epidemias, tantos años despues de hallado, de difundido y acreditado en el mundo el maravilloso é inocente preservativo de la vacuna? Que algun otro niño sufra la viruela tal vez, por preocupacion ó indolencia de sus padres en administrarles ese antídoto, no es de estrañar de la triste condicion de los hombres, sujetos siempre y en todos los paises á la ignorancia y al error; pero que el descuido y el mal se propaguen en todo un pueblo, y no en alguna miserable aldehuela adonde llega tarde el conocimiento y la posibilidad de los recursos, sino en ciudades de tal importancia como Astorga y Tudela, cosa es por cierto digna de gravísimo reparo y dolor.

Como si no bastase el interes propio de los padres para buscar con ansia este seguro de la vida y sanidad de sus hijos, se adelantó el Sr. D. Cárlos IV á proporcionárselos y estimularlos á su admision con una solicitud paternal: y no contento con la espedicion destinada para conducir este bien á la América, mandó por Real cédula de 21 de abril de 1805 establecer salas de vacunacion en los pueblos de la Península, y encargó á los Ilmos. arzobispos y obispos y á los venerables curas el zelo de esta benéfica operacion, tan propio de la caridad de su ministerio.

No fué inútil la vigilancia del Rey: en muchos pueblos se estableció, y todavía se administra públicamente la vacuna, ora á cargo de los ayuntamientos, ora de los hospitales, ora de otros institutos de beneficencia; y en todos se vió comprobada la eficacia del preservativo hasta el punto de haber desaparecido en las grandes poblaciones aquellas epidemias espantosas que llenaban las familias de luto, y privaban de su mas preciosa esperanza á la patria. Tenemos á la vista los estados de una sala pública de vacunacion, establecida el año de 1807 y siguientes en casa del cura de Santa Cruz de Sevilla, á nombre de una junta de caridad instituida por el mismo en esta parroquia. En ellos se provoca á los que dudasen de la preservacion de los vacunados, asi de aquella feligresía, como de las otras y de la casa de espósitos, admitidos indistintamente á la operacion, con el registro que se llevaba de todos ellos, y con cuantas justificaciones se quisieran, para el convencimiento de que ninguno sufrió la viruela aparecida el año de 1808 en aquella ciudad. Habrá sucedido tal vez en mayor número de esperiencias que alguno de los vacunados la padezca luego, aunque benignamente, como tal vez la padecen algunas personas con repeticion. Si la viruela misma no liberta en un caso raro de sufrir de nuevo la viruela, ¿qué estraño será en ese caso, que no liberte de ella la vacuna? ¿Y será cordura desestimar por ese raro fenómeno esta operacion saludable, que á ninguno hace padecer, de que ninguno perece, y que á todos da una moral certeza de precaver el mal, y casi una evidencia fisica de no perecer en él, si por estraordinario caso lo sufre?

En febrero del año pasado de 1827 se leyó á la Real Academia de Medicina de Paris un informe re-

dactado por Mr. Pablo Dubois, á nombre de una comision encargada de ecsaminar los casos en que no sin ecsageracion se decia haber sobrevenido viruelas á las personas vacunadas. La comision, teniendo presente una multitud de hechos, debió de encontrar lo que nosotros mismos, si no en tanto número, en no muy pocos hemos hallado que no tenian toda la ecsactitud y autenticidad necesarias. Porque ó habia motivos para rezelar de la legitimidad del fluido vacuno ó de su buena aplicacion, ó no constaba que la enfermedad sobrevenida fuese la viruela confluente y verdadera, sino esotra erupcion inocente, á que se da el nombre de viruela cristalina por su semejanza. Pero conviniendo sin embargo la comision en que la legítima viruela haya sobrevenido á veces despues de la vacuna legítima, »lo que no debe parecer estraño, »dice, pues la reproduccion conocida de la viruela »debia indicar esta posibilidad", concluye por último »que jamas ha habido ejemplar alguno de que »las viruelas sobrevenidas despues de la vacuna hayan »producido la muerte."

Los que tan mal entienden el amor y las obligaciones de padre, mediten consigo despues de todo: ¿qué pueden perder vacunando á sus hijos? ¿cuánto pueden ganar vacunándolos? ¿cuánto arriesgan si no los vacunan?

=Otra consideracion de muy distinta naturaleza nos escitan las noticias recibidas por los partes mensuales de las provincias. En ellas y en otras anteriores hemos hablado de varios edificios que se construyen ó renuevan para el culto ó la comodidad ó el ornato de los pueblos; y de mas hablaríamos, si tuviésemos noticias auténticas. Pero algunas veces nos ha sobresaltado la duda, de que todas esas obras se emprendan con las medidas y precauciones necesarias para

su perfeccion. ¡Se ha desatinado tanto en materia de bellas artes! Y en ninguna de ellas son tan dolorosos, porque no son tan caros é irreparables los errores, como en la arquitectura. Facil es descolgar un cuadro de Orbaneja, y colocar en su puesto alguno de nuestros célebres pintores. Pero ¿cuándo se derrocará el espantoso trasparente de la catedral de Toledo? Mucho mas de un siglo ha tardado en derribarse el descomunal retablo del Sagrario de la de Sevilla; y todavía subsisten alli, y permanecerán por desgracia largo tiempo, los enormes y enmarañados maderagés de los órganos. Verdad es que la arquitectura aun no ha recaido en el fango donde la sumergieron Churriguera y Barbás, y no son de temer ahora los retablos y portadas, formados solamente ó incrustados de garambainas; pero se ven frecuentes embrollos arquitectónicos, órdenes bastardos, columnas y pilastras inútiles, cornisones entrantes y salientes, cortados cual si fueran de mazapan, ó arqueados como de barbás de ballena. Por desgracia los que costean las obras no tienen mas reglas para calificarlas, que la de parecerles bonitas ó feas: y si tanto deslumbran á los imperitos de estas cosas los colorines en la pintura y en la escultura las contorsiones, sin embargo de mostrar á todos el modelo de esas artes la naturaleza, ¿dónde hallarán la norma para juzgar las obras de arquitectura, cuyo origen, disposicion y combinaciones son artísticos enteramente? Asi se malgastan los caudales, y en tiempos mas prósperos se han desperdiciado tesoros inmensos, para desacreditar la ilustracion de los pueblos con fábricas monstruosas, que siendo los primeros objetos y mas notables que se presentan á la vista, debieran ser los testimonios de su cultura, como son los monumentos de su ignorancia. Los que emprenden obras semejantes, por muy paga-

ellos que esten de sus ojos, deben persuadirse que el público sabe mas que ellos, y que ha de juzgarlas la posteridad.

No es posible ni necesario para el acierto, que los magistrados, prelados y corporaciones adquieran una instruccion laboriosa y profunda en artes estrañas á su ministerio; pero sí es necesario y muy posible, que todos obedezcan los mandatos del Soberano. Desde 25 de noviembre de 1777 se comunicó Real orden á los Obispos y Prelados del reino, para que el diseño de los retablos y demas obras de los templos se presentase previamente en la academia de S. Fernando, á su ecsámen y aprobacion ó correccion: lo mismo se mandó respecto de todos los edificios públicos que se construyesen ó reparasen. En 30 de agosto de 1789, y 20 de diciembre de 1798, se circularon órdenes por el Consejo Real, renovando aquellos mandatos. En provision del mismo de 5 de enero de 1801 se mandó nuevamente que se consultasen á la academia los proyectos de cualquier obra pública, remitiendo al secretario de ella con la conveniente esplicacion los planos, alzados y cortes, para que se ecsaminasen breve y *gratúitamente*: palabra muy importante para destruir el error que la ignorancia ó la malignidad ha difundido en algunos pueblos sobre los costos que se atribuyen á esta consulta. Añadíase que ningun tribunal admitiese planes ó diseños de obras, sin que se acreditase por certificacion del secretario, puesta al pie de ellos, la aprobacion de la academia. Estas resoluciones se hicieron estensivas por Real orden de 11 de enero de 1808, á las obras de pintura y escultura que se hiciesen ó colocasen en las iglesias, plazas y demas sitios públicos, á espensas de los Propios ó de cualesquiera corporaciones. Finalmente el Sr. D. Fernando VII insis-

tiendo en las sábias miras de sus augustos Padre y Abuelo, renovó por Real cédula de 2 de octubre de 1814 todas las disposiciones antedichas, y la de 28 de febrero de 1787, para que los arquitectos ó maestros mayores de las capitales y principales cabildos eclesiásticos, sean académicos de mérito de S. Fernando.=Si se cumplen estos mandatos fielmente, pueden tener fundada esperanza del acierto los que promueven ó costean las obras públicas; pero de los errores que en ellas se cometan por su inobservancia, ¿qué disculpa podrán hallar ante la ley, y ante el tribunal incorruptible de la sabiduría?

(*G. de M.*)

CORREDOR DE CASAMIENTOS.

Hasta ahora se han anunciado en los periódicos los caballos de venta, las mulas, los borricos &c., pero en el dia se anuncian tambien las mugeres, y hay sus corredores para las contratas, y si no véase el *Diario de los Debates* de 15 de diciembre último, en el cual se lee el siguiente anuncio.

»Para casar. 1.º Una señorita de 19 años de edad, de una fisonomía de las mas agradables, de una esmerada educacion y dotada en 560.000 francos (72.000 duros) y espectativas. Se advierte que se hará mas aprecio de la moralidad del pretendiente que de sus bienes de fortuna.

2.º Otra señorita de 20 años de edad dotada en 130.000 francos (26.000 duros). No hay empeño en vivir en Paris, y se desearia que el pretendiente fuese médico, obogado, negociante, escribano ú otra persona que ejerciese una profesion honrosa.”

Ricas, bien educadas y bonitas; y buscar novio por medio de un periódico y de un corredor, á la verdad es cosa bastante rara; pero si acaso hubiese

algnno á quien no espantasen semejantes circunstancias y quisiese entrar en negociaciones, le indicaremos á quien debe dirigirse, advirtiéndole que es preciso franquear las cartas. El corredor casamentero que tiene el encargo de despachar tan rica mercancia es Mr. Brunet, calle Seine Saint Germain, núm. 14, en Paris. (*D. M. de C.*)

Coches involcables. El capitan de artillería Mr. Rochelines y el fabricante de coches de la ciudad de Devais Mr. Fabricius, han conseguido de S. M. el Rey de Francia un privilegio esclusivo para la construccion de diligencias involcables de su invencion, cuyo modelo se presentó á S. M. cuando en setiembre último pasó por aquella ciudad. (*Idem.*)

(*D. de B.*)

Palma 26 *de febrero.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 PARA EL 27.

Parada, capitan de hospital y provisiones, sagento de hospital y patrullas Almansa.=Valencia.

AVISOS.

El que quiera comprar una casa zaguan, entresuelos, algibes de poner aceite, pozo y jardin, sita en la calle de Montesion, manzana 44, número 81, acuda delante de las monjas de la Misericordia casa número 28.

En un buen punto del Borne hay unos entresuelos que su dueño arrendará bajo de acomodadas condiciones y en ellos una mesa de villar para venderse.

Una ama de leche de 21 años de edad y la leche 6 meses, desearia criatura para criar en su casa.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.